Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 14/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" - I.D. Nº 386.768, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 2 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado al Expediente SIMESE Nº 166.222/20, correspondiente al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" - I.D. Nº 386.768, convocada por la Sub UOC N°34- Instituto de Medicina Tropical, donde consta el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el citado proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Medicina Tropical a través de la Sub UOC N° 34, ha convocado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" - I.D. Nº 386.768, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que la carta de invitación a sido aprobada por Resolución DG N° 12/20 del 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General del Instituto de Medicina Tropical, constituyéndose también el Comité de Evaluación.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada ante los representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°34 del Instituto de Medicina Tropical, consta el acto de apertura de ofertas, se realizo en fecha 23 de noviembre de 2020, y la lista de oferentes integrada por las siguientes firmas: INNOVAR de Osvaldo Noel Benítez Acosta, RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido según Resolución DG N° 12/2020, fue integrado por Rosnaldo Figueredo Valdez, en representación de la Dirección Administrativa del IMT; y Eliseo González Aquino, en representación del Departamento de Mantenimiento Biomédico del IMT, ha elevado su Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 24 de noviembre de 2020 y fecha de culminación 26 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° y 67° del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, el citado Comité, habiendo concluido el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y todos los requerimientos de calificación y capacidad, verificando los criterios de adjudicación, recomendó la adjudicación en los siguientes términos "...12. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19,..."*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como las más baja*", por tanto, luego del análisis realizado por el comité conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que las firmas **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta RUC N° 3.707.064-9 y RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada RUC N° 4.382.797-7** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocante. 14. CONCLUSION: En tanto y en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/03, y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el Comité

Dr. Oscar M. Merlo F.
Director General
Instituto de Medicina Tropical

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 14/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" - I.D. N° 386.768, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

de Evaluación Recomienda adjudicar la presente convocatoria a las firmas **INNOVAR SEREVCIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta** por un contrato total de Gs. 46.535.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil) y a **RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada** por un contrato total de Gs. 15.004.000 (Guaraníes Quince millones cuatro mil)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19, y las disposiciones reglamentarias Institucionales.

Que, el presente proceso cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 000004377/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, por un monto de Guaraníes setenta y cuatro millones veinte mil (G.74.020.000), para el Ejercicio Fiscal 2020, con N° de PAC 386.768, OG 240.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 10.3 del Anexo I de la Resolución SG N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020, por el cual se aprueban los lineamientos de gestión para la elaboración del programa anual de contrataciones (PAC) 2020, y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al presente ejercicio.

Que la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" se encuentra vigente en virtud de la Resolución SG N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCION SG N° 32 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15 DE LA MISMA", en su Artículo 1° resuelve : *"Establecer que la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el ejercicio Fiscal 2020..."* y en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondiente a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente...(SIC).*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través de la Nota DOC-UTA N°310/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Publicas y concordantes que reglamentan la materia, y ha otorgado la autorización correspondiente según lo establecido en el Art. 16 de la Resolución S.G. N° 32/19 de fecha 14 de febrero de 2019.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2020, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente proceso de Contratación Directa corresponde al Director General del Instituto de Medicina Tropical.

Dr. Oscar M. Merlo F.
Director General
Instituto de Medicina Tropical

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 14/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" - I.D. N° 386.768, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020, "SERVCIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" - I.D. N° 386.768, convocada por la Sub UOC N° 34, del Instituto de Medicina Tropical, a las firmas **INNOVAR SERVCIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta** por un contrato total de Gs. 46.535.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil) y a **RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada** por un contrato total de Gs. 15.004.000 (Guaraníes Quince millones cuatro mil)
de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)
INNOVAR SERVICIOS DE INGNIERIA	1,2 y 4	46.535.000
RV SERVICE	3 y 5	15.004.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		61.539.000

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL GUARANIES.-

Artículo 2° Disponer que el Instituto de Medicina Tropical, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripto conforme lo Articulo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, por el Director General del Instituto de Medicina Tropical.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 240.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, Director General
Instituto de Medicina Tropical